ADENDA No.001
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 006

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA"

El alcalde de Cogua ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario expedir la presente adenda teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el proceso de selección abreviada de subasta pública no. 006 se encuentra en la etapa de "PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

La Entidad se permite aclarar que, una vez revisado el documento de Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, se evidenció que dentro de los documentos publicados en el proceso de contratación se estableció la siguiente tabla de clasificación en el sistema a UNSPSC:

Tabla 1- Codificación en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
50221200	Arroz Blanco Pulido crudo
50221000	Pasta enriquecida cruda
50221100	avena en hojuelas, precocida
50221200	Harina de maíz blanco, precocida
50221200	Harina de trigo fortificada pura
50405705	Papa morada
50307025	plátano
50417070	yuca
50221301	Harina vegetal
5030700	Guayabas organicas
50324400	Mandarinas
50305602	Piña dorada
50305817	Ciruela purpura organica
50301700	Banano
50422504	Zanahoria chantenay seca
50401900	remolachas
50131600	Leche pasteurizada entera
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50131801	Queso natural
50131600	kumis
50131609	Huevos con cascara de gallina
50421800	Frijol
50424600	lentejas
50407018	garbanzo
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles.
50121537	Pescado congelado
50112000	Pollo, menudencias

Mediante la cual se identificaron los bienes objeto del proceso a través de diferentes códigos UNSPSC; una vez efectuada la revisión integral de la clasificación inicialmente incorporada en los documentos del proceso, la entidad evidenció la conveniencia de precisas y ajustar

ADENDA No.001
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

la codificación UNSPSC, con el propósito de que esta guardé correspondencia adecuada con la naturaleza y alcancé de los bienes que integran el objeto de la contratación.

Que la clasificación inicialmente establecida contempla códigos correspondientes a bienes específicos, generando un nivel de desagregación que no representa de manera integral las categorías de bienes alimentarios que serán objeto de adquisición.

En consecuencia, se considera procedente reorganizar y precisar la clasificación mediante códigos UNSPSC que correspondan a las clases generales bienes que integran la contratación, permitiendo una identificación más coherente del objeto contractual y facilitando la consulta del proceso por parte de los interesados.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece que, para la clasificación del bien o servicio en SECOP II, la Entidad puede seleccionar un código principal y varios códigos secundarios del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, utilizando códigos en tercer o cuarto nivel de clasificación. Así mismo, señala que un adecuado nivel de detalle contribuye a mejorar la calidad de la información del proceso.

la modificación propuesta no implica un cambio en la necesidad que dio origen al proceso ni en el objeto contractual, por cuanto los bienes que se pretenden adquirir corresponden a la misma naturaleza de alimentos contemplada desde la estructuración del proceso. La modificación tiene como finalidad exclusiva precisar la clasificación UNSPSC utilizada para identificar dichos bienes.

de esta manera, la nueva clasificación permitirá que la información registrada en el proceso sea coherente con las características generales de los bienes requeridos y facilite su identificación por parte de los interesados y potenciales proveedores.

Por lo anterior la tabla correspondiente a la codificación en el sistema UNSPSC, contenida en los documentos del proceso quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción
50221200	cereales procesados
50221000	legumbres
50405700	papa
5030700	frutas
50417000	vegetales
50221300	harina y productos
50324400	mandarinas
50305600	piñas
50305800	ciruelas
50422500	nabos
50401900	remolacha
50131600	huevos
50131700	productos de leche y mantequilla
50131800	queso
50421800	frijoles
50424600	lechugas
50151500	grasas y aceites

ADENDA No.001
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

50121500	pescado
50112000	carnes procesadas

Elaboró: Leydi Tatiana Salcedo- Contratista (S.C)
Reviso y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran – Subsecretaria de contratación.